

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Y

GRAN MAESTRE DE LA "ORDEN DEL CÓNDOR DE LOS ANDES"

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de 18 de abril de 1925 creó la Condecoración de la "Orden del Cóndor de los Andes" para reconocer servicios eminentes prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el Excelentísimo Señor Don Hussein Zulfacar Sabry, Ministro Delegado de Relaciones Exteriores de la República Árabe Unida, ha contribuido al fortalecimiento de las relaciones de ambas naciones, con amplio sentido de amistad y cooperación.

Que los sentimientos americanistas y de profunda simpatía hacia Bolivia del Excelentísimo Señor Don Hussein Zulfacar Sabry, le han hecho acreedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

Artículo único.? Confiérese la Condecoración de la "Orden del Cóndor de los Andes" en el grado de GRAN CRUZ al Excelentísimo Señor Don Hussein Zulfacar Sabry, Ministro Delegado de Relaciones Exteriores, de la República Árabe Unida.

El Señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiun días del mes de abril del año mil novecientos sesenta.

(Fdo).? HERNAN SILES ZUAZO.? Carlos Morales Guillén.